

	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

**DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-5437**  
**SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS**  
**COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TECNICA**  
**EVENTO 113852**

**1. DATOS GENERALES DEL EVENTO**

ATENDIÓ: OSCAR EMILIO HERNANDEZ CORDOBA				SOLICITANTE	
COE	34	MOVIL	22	Comunidad	
FECHA	14 de Mayo de 2011	HORA	5:30 pm	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector	

DIRECCIÓN	CALLE 50A BIS No. 12A - 27 CALLE 50A BIS No. 12A - 37 CALLE 50A BIS No. 12A - 45	ÁREA DIRECTA	0.12 Ha				
BARRIO	El Consuelo	POBLACIÓN ATENDIDA	56				
UPZ	54 - Marruecos	FAMILIAS	16	ADULTOS	41	NIÑOS	15
LOCALIDAD	18- Rafael Uribe Uribe	PREDIOS EVALUADOS	4				
CHIP	AAA0010YCBS - AAA0010YCCN Y AAA0010YCDE	Oficio Remisorio	CR-12831				

**2. TIPO DE EVENTO**

REMOCIÓN EN MASA

INUNDACIÓN

ESTRUCTURAL

**3. ANTECEDENTES:**

El Barrio El Consuelo de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, fue legalizado mediante el acto administrativo 1126 de 18 de Diciembre de 1996, emitido por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD (hoy Secretaría Distrital de Planeación - SDP), para lo cual el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, no emitió Concepto Técnico de Riesgo por fenómenos de remoción en masa. Por tal motivo, para adelantar cualquier intervención en el sector se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la mencionada resolución de legalización, sin embargo en esta resolución no se estableció ninguna restricción por riesgo.

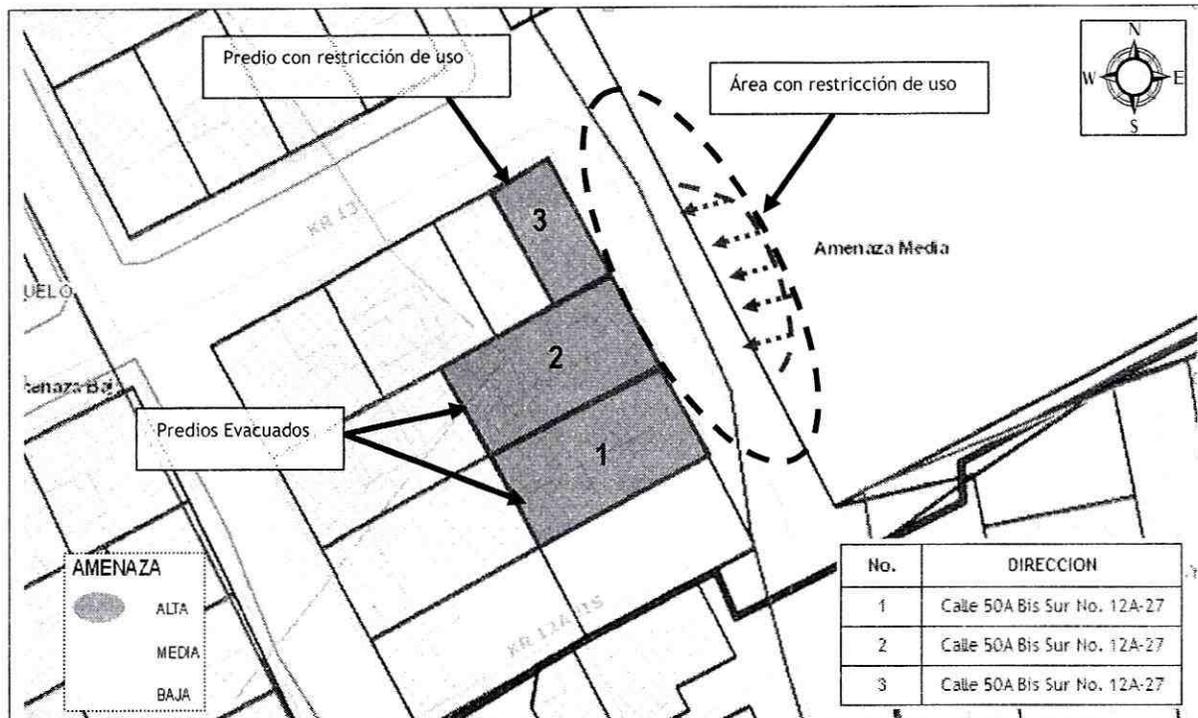
De acuerdo con el plano normativo de Amenaza por Remoción en Masa, del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), los predios evaluados, se encuentran catalogados como de Amenaza Media por Fenómenos de Remoción en Masa, tal como se puede ver en la Figura 1.

DI-5437

Página 1 de 12

**BOGOTÁ**  
**HUMANANA**

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	



**Figura 1.** Localización y categorización del nivel de amenaza por fenómenos de remoción en masa para el Barrio El Consuelo de la Localidad de Rafael Uribe Uribe. Tomado del Plan de Ordenamiento Territorial - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003).

El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, en atención a solicitudes por evento de emergencia, solicitud por radicado y actividades de apoyo institucional, ha emitido múltiples Diagnósticos Técnicos y Respuestas Oficiales como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa del sector donde se localiza el predio con nomenclatura Carrera 5A Bis No. 51B-13 Sur del Barrio El Consuelo de la Localidad de Rafael Uribe Uribe; documentos oficiales que se relacionan a continuación en la Tabla 1, que pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información - CDI del FOPAE, localizado en la Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11.

**Tabla 1.** Resumen de Documentos Oficiales emitidos por el FOPAE del sector evaluado en presente informe técnico del Barrio El Consuelo, de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

FECHA	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN
Mayo-2004	DI-2008	<p>En el sector de la Calle 50A Bis Sur # 13 - 45, se presentó un flujo de tierras ocasionado por las intensas lluvias antecesoras y el aporte de agua proveniente de la vía sin pavimentar ubicada en la parte alta del talud, puesto que esta vía adolece de sistema de alcantarillado pluvial, en donde se presentó el taponamiento de la vía pavimentada a la altura de Calle 50 Bis Sur con carrera 13.</p> <p>Se recomendó adelantar obras de estabilización y protección del talud e incluir el sector como sitio para intervención por parte de los Fondos de Desarrollo Local.</p>

	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

FECHA	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN
Septiembre de 2004	RO-12109	Se informó a la comunidad, que teniendo en cuenta las recomendaciones del Diagnóstico Técnico DI-2008 y dentro del apoyo que el FOPAE brinda a las alcaldías locales en el proceso de formulación de proyectos de mitigación del riesgo, esta Entidad realizó la formulación técnico-económica para la ejecución de los estudios y diseños de las obras de mitigación de riesgos por Fenómenos de Remoción en Masa (FRM) en el sitio referido y la remitió a la Alcaldía Local mediante el oficio No. 2-03128 del 17 de junio de 2004 (recibido en la alcaldía local con el número 3853 del 17 de junio de 2004) para que ésta con sus recursos adelante los diseños y la construcción de las respectivas obras. Esta misma información fue remitida en Febrero de 2005 al Instituto de Desarrollo Urbano IDU, por medio de la Respuesta Oficial RO-13471.
Noviembre de 2006	RO-22045	Se presentó un desprendimiento de suelo residual, con volumen aproximado de 7m <sup>3</sup> , desde la parte alta de un talud de corte posiblemente perteneciente a un antiguo frente de explotación en cantera, donde el material se depositó parcialmente sobre la vía correspondiente a la Calle 50A Bis Sur, frente al predio de la Calle 50A Bis Sur # 12A - 27; sin generar daños en dicha vivienda, sin embargo, la vía correspondiente a la Calle 50 A Bis del sector de la referencia, presenta compromiso parcial en su transitabilidad y funcionalidad.  Se recomendó entre otras cosas a la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde su competencia, apoyar las labores para el retiro del material desprendido que se depositó frente al predio de la Calle 50A Bis Sur # 12A - 27 y llevar a cabo las labores administrativas tendientes establecer el responsable que debe implementar las obras de protección y estabilización del talud vial afectado, así como medidas para el adecuado manejo del drenaje superficial y sub-superficial.
Septiembre de 2007	RO-25302	El talud del costado Nor-oriental de la vía correspondiente a la Calle 50A Bis Sur entre la Carrera 12A Bis y la Carrera 13A, presentaron desprendimientos menores de suelo con volumen total inferior a cinco metros cúbicos en toda su longitud, los cuales se depositaron en la parte baja de dicho talud de corte, sin comprometer la transitabilidad de la vía en comento.  Se recomendó mantener vigente la recomendación impartida a la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe por medio de la Respuesta Oficial RO-22045 y se hace extensiva para todo el corredor de la vía de la Calle 50A Bis Sur entre la Carrera 12A Bis y la Carrera 13A, en lo que respecta a llevar a cabo las labores administrativas tendientes establecer el responsable que debe implementar las obras para reconformar y estabilizar el talud vial afectado, por parte de la entidad responsable de la vía, mediante la implementación de obras de protección geotécnica, así como medidas para el adecuado manejo del drenaje superficial y sub-superficial.

El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias -FOPAE-, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 del Decreto Distrital 332 de 2004, verificó e incluyó el sector comprendido por 3 sitios: 1) Calle 50A Bis Sur - Carreras 11C y 11D; 2) Diagonal 50B Sur con Carrera 11C (Obra); y 3) Calle 50 Bis Sur No. 13-45 (Talud Vial), identificado como Consuelo 3 Puntos de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, en la Base de sitios críticos para Intervención por procesos de remoción en masa, con el identificador

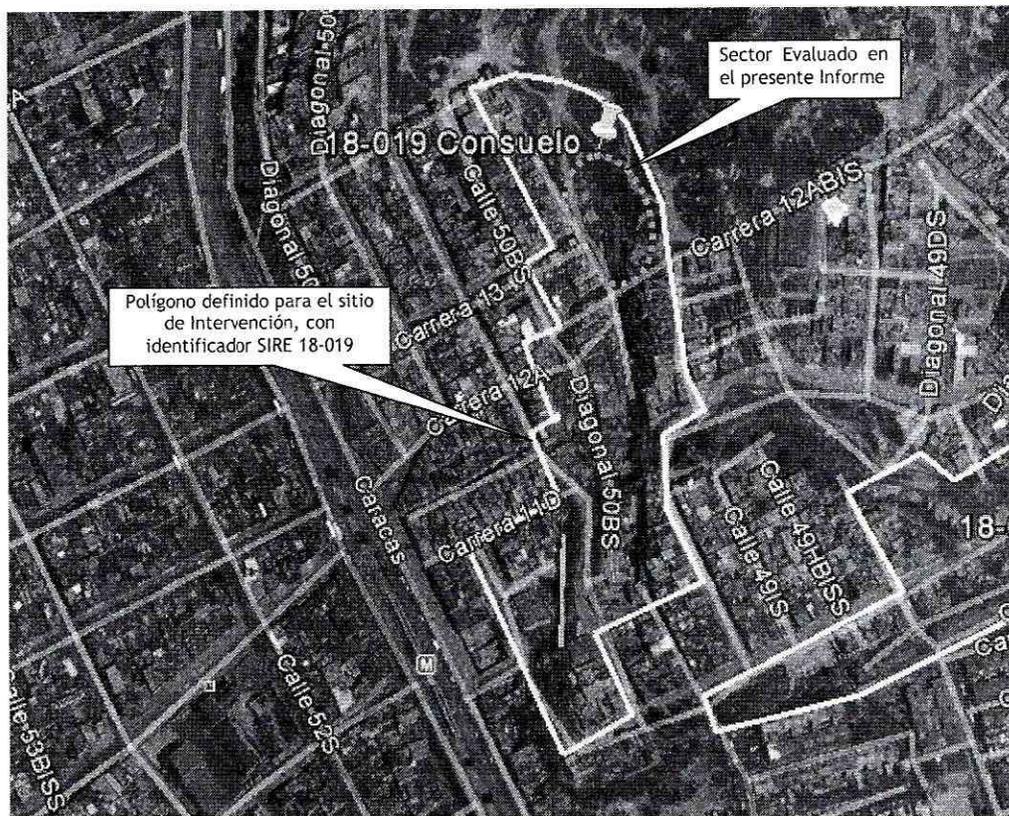
DI-5437

Página 3 de 12 

**BOGOTÁ**  
**HUMANA**

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

SIRE 18-019 y con prioridad de intervención 2; se destaca que el sector evaluado, se localiza dentro de dicho polígono de estudio y corresponde al punto 1. Adicionalmente, El FOPAE ha emitido a la Alcaldía de Rafael Uribe Uribe copia de la ficha técnica del identificador en comento, mediante la Carta Remisoria CR-13974 de Diciembre de 2011, con el fin de que sean adelantadas las acciones pertinentes para la ejecución de estudios y obras de mitigación en el polígono anteriormente mencionado ya sea por el Fondo de Desarrollo Local o por el responsable de la ejecución de las mismas previa verificación predial.



**Figura 2.** Polígono de estudio por procesos de remoción en masa, con identificador SIRE 18-019, comprendido por 3 sitios: 1) Calle 50A Bis Sur - Carreras 11C y 11D; 2) Diagonal 50B Sur con Carrera 11C (Obra); y 3) Calle 50 Bis Sur No. 13-45 (Talud Vial), identificado como Consuelo 3 Puntos de la Localidad de Rafael Uribe Uribe

#### 4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presentó un proceso de remoción en masa de carácter local en un talud de corte posiblemente realizado para la construcción de la vía correspondiente a la Calle 50A Bis Sur entre las Carreras 12A Bis y 13, del Barrio El Consuelo de la Localidad de Rafael Uribe Uribe; talud de corte vial que según lo observado cuenta con pendiente de entre 50° y 60°, altura cercana a 10 m, longitud aproximada de 100 metros, a lo largo del cual no se identificaron medidas de estabilización y/o protección, ni sistemas para dar manejo a la escorrentía, razón por la cual es posible no se hayan acatado las recomendaciones emitidas en el Diagnóstico Técnico DI-2008 y las Respuestas Oficiales RO-22045 y R0 -

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

25302, en cuanto a implementar las obras de protección y estabilización del talud vial afectado, al igual que medidas para el adecuado manejo del drenaje superficial y sub-superficial, así como medidas para el adecuado manejo del drenaje superficial y sub-superficial. El volumen involucrado en el desprendimiento es de aproximadamente 40 m<sup>3</sup> de suelo orgánico y arcilla, los cuales se han depositado sobre la vía correspondiente a la Calle 50A Bis entre las Carreras 12 A Bis y 13, comprometiendo su transitabilidad y su funcionalidad.

Hacia la parte alta del talud de corte, se localiza una ladera compuesta por rellenos antrópicos, dispuestos posiblemente durante las actividades mineras, observando sobre la corona de dicho talud una grieta de tracción con abertura cercana a 10 mm y una longitud aproximada de 4 metros, que evidencia la presencia de un proceso de remoción en masa activo de carácter local, el cual involucra un volumen de masa potencialmente inestable aproximado a los 150 m<sup>3</sup>. Adicionalmente, no se evidenció sobre la ladera en concreto, sistemas para el drenaje superficial ni sub-superficial, lo que hace que las aguas de escorrentía discurren y se infiltren al terreno, generando la saturación de los materiales que conforman el talud, situación que posiblemente es la causa detonante del proceso de remoción en masa identificado en dicho talud.

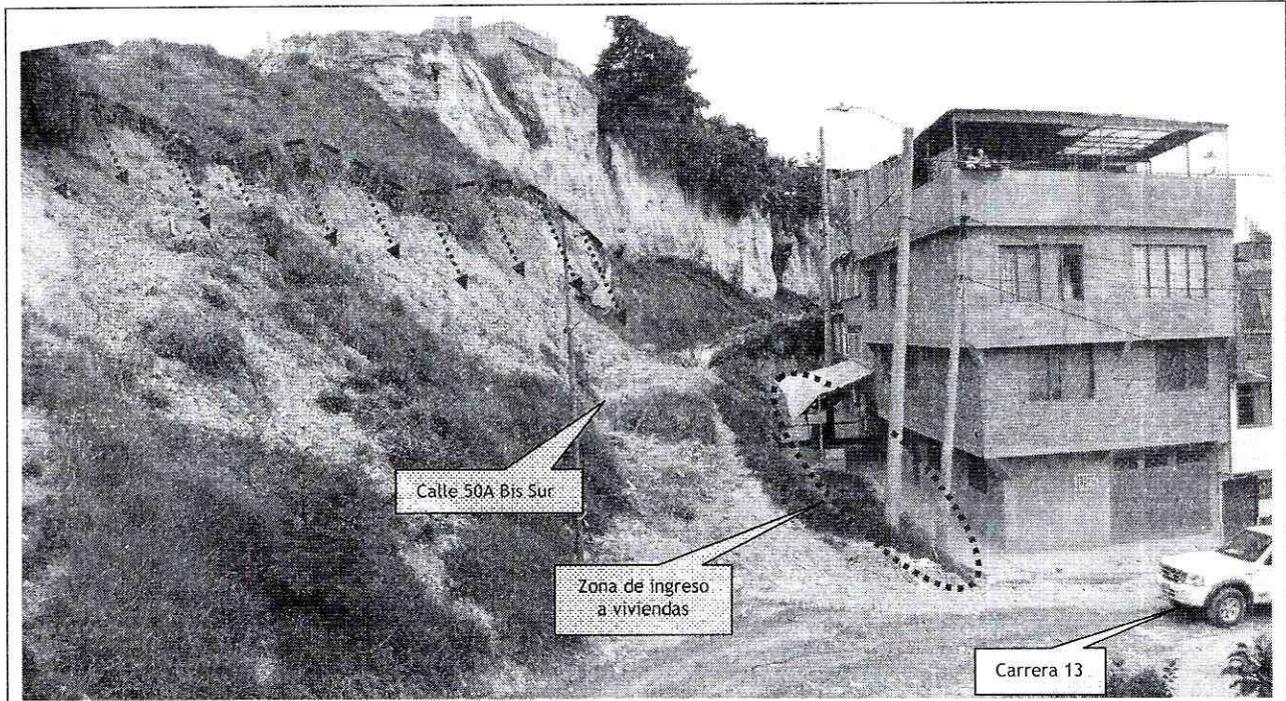
La vía correspondiente a la Calle 50A Bis Sur entre las Carreras 12A Bis y 13, se localiza en intermediaciones del talud de corte evaluado y las viviendas emplazadas en los predios con nomenclatura Calle 50A Bis Sur No. 12A-45/37/27 del Barrio El Consuelo de la Localidad de Rafael Uribe Uribe. Dicha vía según lo observado tiene un ancho aproximado a los 2.5 m, longitud cerna a los 40m, conformada por rebebo y carece de sistemas para dar manejo a las aguas de escorrentía.

Las viviendas emplazadas en los predios con nomenclatura Calle 50A Bis Sur No. 12A-45, Calle 50A Bis Sur No. 12A-37 y Calle 50A Bis Sur No. 12A-27, se localizan hacia el costado Sur-Occidental de la vía correspondiente a la Calle 50 A Bis, a una altura cercana de 1.5 m por debajo del nivel de la rasante de la vía en mención y a una distancia aproximada de 3 metros de la misma; viviendas que según lo observado corresponden a edificaciones de 3 y 4 niveles, construidas en mampostería parcialmente confinada, con cubiertas livianas conformadas por tejas en asbesto cemento y zinc, sostenidas por entramados de madera que a su vez descansan sobre los muros perimetrales de las mismas; donde se evidencian deficiencias constructivas relacionadas con la carencia de elementos de confinamiento y amarre del tipo vigas y columnas, haciéndolas altamente vulnerables ante la acción de cargas dinámicas (sismo u otras).

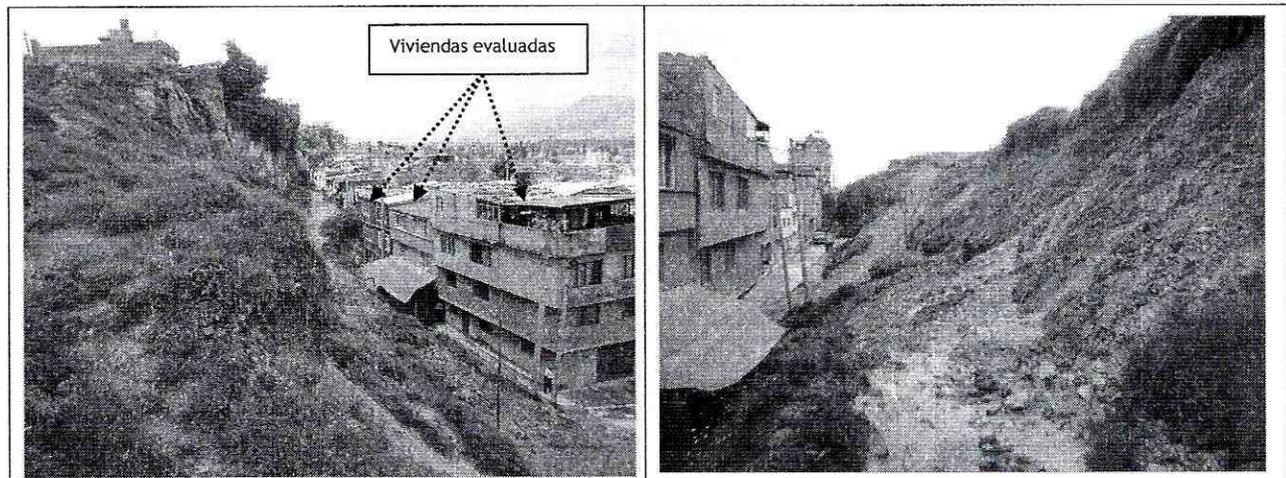
Finalmente, de presentarse un avance sobre el proceso de remoción en masa identificado en el talud de corte evaluado, es posible que parte del material potencialmente inestable, se deposite el sendero peatonal de la Calle 50A Bis Sur, que da acceso a las viviendas localizadas en la parte inferior del segmento vial evaluado, viéndose comprometida su funcionalidad y su transitabilidad. Por tal motivo se recomendó la evacuación temporal y preventiva a las viviendas emplazadas en los predios con nomenclatura Calle 50A Bis Sur No. 12A-37 y Calle 50A Bis Sur No. 12A-27, al igual que la restricción de uso del Apartamento del primer piso del predio con dirección Calle 50A Bis Sur No. 12A-45, el cual tiene su ingreso por el sendero peatonal restringido; sin embargo se destaca que los otros Apartamentos que hacen parte de dicho predio no se presentan compromiso en su habitabilidad dado que esta vivienda cuenta con un acceso adicional sobre la Carrera 13.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

**5. REGISTRO FOTOGRAFICO**



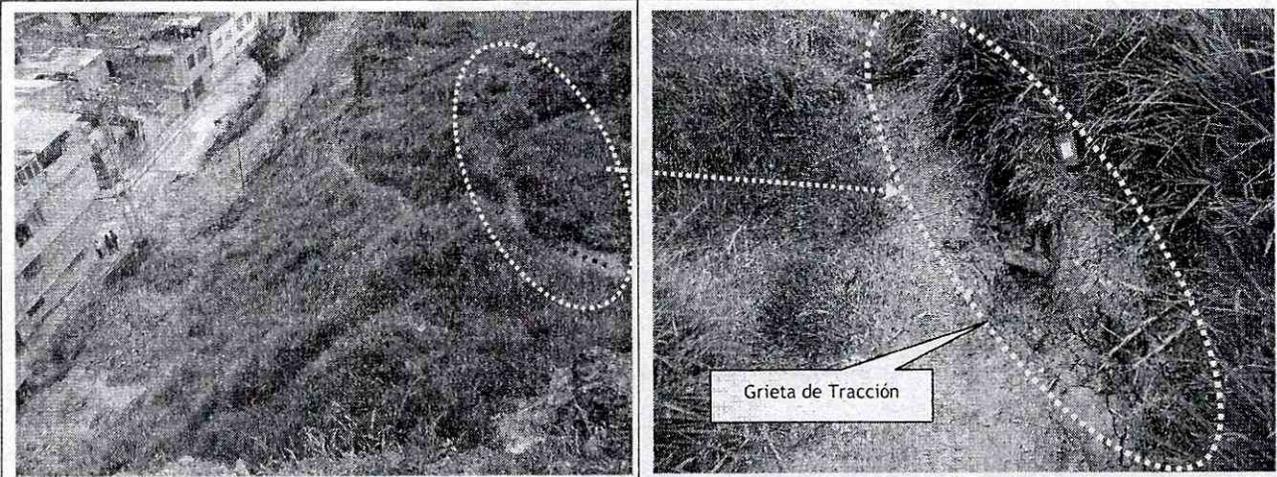
**Foto 1.** Vista panorámica del proceso de remoción en masa presentado en la Calle 50 A Bis Sur entre Carreras 12A Bis y 13, del Barrio El Consuelo de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.



**Foto 2.** Vista de las viviendas que posiblemente se podrían ver afectadas en caso de presentarse un avance en el proceso de remoción en masa, del talud de corte evaluado.

**Foto 3.** Material depositado sobre la vía correspondiente a la Calle 50A Bis Sur entre las Carreras 12A Bis y 13, viéndose comprometida la funcionalidad y transitabilidad en la misma.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> Fondo <b>Prevención y Atención Emergencias</b>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	



Fotos 4 y 5. Vista grieta de tracción localizada en la corona del talud de corte vial, que evidencia una superficie de falla de un proceso de remoción en masa activo.

### 6. AFECTACIÓN:

Tabla 2. Viviendas comprometidas por el proceso de remoción en masa del Evento SIRE No. 113852

No	UH	FAM.	NOMBRE(Cabeza Hogar)	P	A	N	TENENCIA	DIRECCIÓN	DAÑOS EN PREDIOS
1	2	1	Sandra Real Rodríguez	3	2	1	Propietario	Calle 50A Bis Sur No. 12A -27	No se evidencian afectaciones, Sin embargo se destaca que dichas viviendas se localizan dentro del área de influencia del proceso de remoción en masa identificado en el talud de corte vial localizado hacia el costado Nor-Oriental de las mismas, lo que compromete la funcionalidad y transitabilidad del sendero peatonal correspondiente a la Calle 50A Bis, el cual sirve de acceso a dichas viviendas.
		2	Esperanza Puentes	5	2	3	Arrendataria		
		3	Diego Contretas	4	2	2	Arrendatario		
		4	Leydi Bonilla	5	2	3	Arrendataria		
		5	Alirio	7	4	3	Arrendatario		
2	1	1	Juan De Dios Tipanluisa Alcasiga	3	3	0	Propietario	Calle 50A Bis Sur No. 12A -37	
		2	Maribel García	3	2	1	Arrendatario		
		3	Margarita	3	3	0	Arrendatario		
		4	Jaime Rodríguez	3	2	1	Arrendatario		
		5	Nelly Gaitán	2	2	0	Arrendatario		
		6	Ruth	3	2	1	Arrendatario		
		7	Yenny Vargas	3	2	1	Arrendatario		
3	1	1	José Gabriel Calderón Morera	3	0	0	Propietario	Calle 50A Bis Sur No. 12A -45	
		2	Luz Marina Calderón	3	3	0	Arrendataria		
		3	Fernando Ladino	3	2	1	Arrendatario		
		4	William Alexander Calderón	2	2	0	Arrendatario		

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

### AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO	¿CUAL?	<p>Se depositaron 40 m<sup>3</sup> de material limo-arcilloso sobre la vía correspondiente a la Calle 50A Bis Sur entre Carreras 12A Bis y 13 comprometiendo la funcionalidad y transitabilidad de la misma.</p> <p>De continuar el avance en el proceso probablemente se depositaría sobre la zona de ingreso que da acceso a las viviendas localizadas en la parte inferior del segmento vial evaluado, viéndose comprometida la funcionalidad y transitabilidad del mismo.</p>
----	---	----	--------	---

### 7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De presentarse un avance en el proceso de remoción en masa identificado, es posible que dada la dinámica del mismo y ante condiciones extremas de saturación, producto de las altas precipitaciones sobre el sector, se generen mayores deslizamientos, que comprometerían la funcionalidad y transitabilidad de la zona de ingreso peatonal a las viviendas localizadas en los predios con nomenclatura Calle 50A Bis Sur No. 12A-37 y Calle 50A Bis Sur No. 12A-27 y al apartamento del primer nivel del predio con nomenclatura Calle 50A Bis Sur No. 12A-45.
- Igualmente, ante un posible avance del proceso de remoción en masa identificado, se puede ver comprometida la transitabilidad y funcionalidad de la vía correspondiente a la vía de la Calle 50A Bis Sur entre Carreras 12 A y 13, del Barrio El Consuelo de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

### 8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa al sector de la Calle 50A Bis entre Carreras 12A y 13, del Barrio El Consuelo de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.
- Solicitud de restricción parcial de uso, mediante acta No. 3238 del 15 de Mayo de 2011, de la vía correspondiente a la Calle 50A Bis Sur entre la Carrera 12A y la Carrera 13, al igual que del sendero peatonal que da acceso a las viviendas emplazadas en los predios con nomenclatura Calle 50A Bis Sur No. 12A-37 y Calle 50A Bis Sur No. 12A-27 y al Apartamento del primer piso del predio con dirección Calle 50A Bis Sur No. 12A-45, del Barrio El Consuelo de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.
- Solicitud de restricción parcial de uso, mediante acta No. 3237 del 15 de Mayo de 2011, del Apartamento del primer piso del predio con nomenclatura Calle 50A Bis Sur No. 12A-45, del Barrio El Consuelo de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, por el compromiso que presenta el sendero peatonal que da acceso al apartamento en comento.

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

- Solicitud de evacuación de manera temporal y preventiva de las viviendas relacionadas a continuación en la Tabla 3, por el compromiso en el corto plazo que presenta la habitabilidad de las mismas, dado que de presentarse un avance en el proceso de remoción en masa identificado en el talud de corte vial localizado hacia el costado Nor-Oriental de la vía correspondiente a la Calle 50A Bis Sur entre entre la Carrera 12A y la Carrera 13, comprometerían la transitabilidad del único acceso a las mismas.

*Tabla 3. Actas de evacuación emitidas en atención al Evento SIRE 387126, para las viviendas con compromiso en la habitabilidad en el corto plazo.*

No.	No. Acta	Fecha Acta	Evento SIRE	Responsable predio de acuerdo al acta de evacuación	Dirección
1	3236	15-05-2011	113852	SANDRA REAL RODRIGUEZ	50A BIS SUR No. 12A -27
2	3235	15-05-2011	113852	JUAN DE DIOS TIPANLUISA ALCASIGA	50A BIS SUR No. 12A -37

## 9. CONCLUSIONES

- La funcionalidad y transitabilidad de vía correspondiente a la Calle 50A Bis Sur entre la Carrera 12A y la Carrera 13, del Barrio El Consuelo de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, se encuentran comprometidas en la actualidad por el proceso de remoción en masa de carácter local identificado en el talud de corte vial evaluado.
- La funcionalidad y transitabilidad del sendero peatonal que da acceso a las viviendas emplazadas en los predios con nomenclatura Calle 50A Bis Sur No. 12A-37 y Calle 50A Bis Sur No. 12A-27 y al Apartamento del primer piso del predio con dirección Calle 50A Bis Sur No. 12A-45, del Barrio El Consuelo de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, se encuentran comprometidas en el corto plazo ante los posibles deslizamientos de material orgánico y arcilloso, en caso de presentarse un avance progresivo del proceso de remoción en masa identificado en la talud de corte vial del costado Nor-Oriental de las viviendas en comento.
- La estabilidad de las viviendas emplazadas en los predios con nomenclatura Calle 50A Bis Sur No. 12A-45, Calle 50A Bis Sur No. 12A-37 y Calle 50A Bis Sur No. 12A-27, del Barrio El Consuelo en la localidad de Rafael Uribe Uribe, no se encuentra comprometida en el corto plazo ante cargas normales de servicio por las deficiencias constructivas evidenciadas, ni por el proceso de remoción en masa de carácter local identificado en el talud de corte vial del costado Nor-Oriental de dichas viviendas. Sin embargo, la habitabilidad de estas viviendas, se encuentra comprometida en el corto plazo, teniendo en cuenta que el sendero peatonal de acceso a las mismas presenta compromiso en su transitabilidad por el proceso de remoción en masa en mención.
- La estabilidad de la vivienda emplazada en el predio con nomenclatura Calle 50A Bis Sur No. 12A-45, del Barrio El Consuelo en la localidad de Rafael Uribe Uribe, no se encuentra comprometida en el corto plazo ante cargas normales de servicio por las deficiencias constructivas evidenciadas, ni por el proceso de remoción en masa de carácter local identificado en el talud de corte vial del costado Nor-Oriental de dichas viviendas. Sin embargo, la habitabilidad del Apartamento localizado en el primer nivel de la vivienda en comento, se encuentra comprometida en el corto plazo.  
DI-5437

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

plazo, teniendo en cuenta que el sendero peatonal de acceso a dicho apartamento presenta compromiso en su transitabilidad por el proceso de remoción en masa en mención.

- La estabilidad de las viviendas emplazadas en los predios con nomenclatura Calle 50A Bis Sur No. 12A-45, Calle 50A Bis Sur No. 12A-37 y Calle 50A Bis Sur No. 12A-27, del Barrio El Consuelo en la localidad de Rafael Uribe Uribe, no se encuentra comprometida en el corto plazo ante cargas normales de servicio ni por las deficiencias constructivas evidenciadas; sin embargo, es probable que éstas viviendas puedan presentar algunas afectaciones ante cargas dinámicas (sismo u otros) que eventualmente puedan comprometer su habitabilidad y estabilidad teniendo en cuenta las deficiencias constructivas evidenciadas.

#### 10. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en los predios con nomenclatura Calle 50A Bis Sur No. 12A-45, Calle 50A Bis Sur No. 12A-37 y Calle 50A Bis Sur No. 12A-27, del Barrio El Consuelo en la localidad de Rafael Uribe Uribe, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación - SDP), para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 92 del 17 de Enero de 2011, del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Para adelantar cualquier intervención en el talud de corte vial localizado hacia el costado Nor-Oriental de la vía correspondiente a la Calle 50A Bis Sur entre Carreras 12A y 13, en el Barrio El Consuelo de la localidad de Rafael Uribe Uribe, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector, por la Secretaría Distrital de Planeación - SDP (antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD), con el objeto de establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se localiza el talud de corte vial evaluado.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapen de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre los predios corresponden a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

### 11. RECOMENDACIONES

- A los responsables de las viviendas emplazadas en los predios con nomenclatura Calle 50A Bis No. 12A-27 y Calle 50A Bis No. 12A-37, del Barrio El Consuelo de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, mantener evacuados las viviendas, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad del talud de corte vial localizado hacia el costado Nor-Oriental de la Calle 50A Bis y por ende se garanticen las condiciones de seguridad y habitabilidad de las mismas.
- Al responsable y/o responsables del predio ubicado en la Calle 50A Bis Sur No. 12A-45, del Barrio El Consuelo de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, mantener la restricción de uso del apartamento del primer, hasta tanto se garanticen condiciones de estabilidad del talud de corte vial localizado hacia el costado Nor-Oriental de la Calle 50A Bis y por ende se garanticen las condiciones de seguridad y habitabilidad de la vivienda.
- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe adelantar las acciones administrativas pertinentes con el fin de establecer el responsable y/o responsables de realizar el retiro controlado del material depositado sobre la vía de la correspondiente a la Calle 50A Bis Sur entre Carreras 12A y 13 del Barrio El Consuelo.
- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, mantener la restricción de uso de la vía correspondiente a la Calle 50A Bis Sur entre la Carrera 12A y la Carrera 13, zona que sirve de ingreso peatonal a las viviendas emplazadas en los predios con nomenclatura Calle 50A Bis Sur No. 12A-37 y Calle 50A Bis Sur 12A-27 y al apartamento del primer piso del predio con dirección Calle 50 A Bis Sur No. 12A - 45, del Barrio El Consuelo, de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad del talud de corte vial, mediante la implementación de las medidas para la estabilización y protección del mismo.
- Mantener vigentes la recomendación impartida dada en la Respuesta Oficial No. RO-25302 especialmente en lo relacionado a:
  - *Se mantiene vigente la recomendación impartida a la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe por medio de la Respuesta Oficial RO-22045 y se hace extensiva para todo el corredor de la vía de la Calle 50A Bis Sur entre Carrera 12A Bis y Carrera 13A, en el Barrio El Consuelo, en lo que respecta a llevar a cabo las labores administrativas tendientes establecer el responsable que debe implementar las obras para reconformar y estabilizar el talud vial afectado, por parte de la entidad responsable de la vía, mediante la implementación de obras de protección geotécnica, así como medidas para el adecuado manejo del drenaje superficial y sub-superficial.*
- A la Alcaldía local de Rafael Uribe Uribe, con su oficina de obras realizar un monitoreo frecuente al talud de corte vial localizado hacia el costado Nor-Oriental de la Calle 50A Bis Sur entre Carreras 12A y 13 del Barrio El Consuelo, de la Localidad de Rafael Uribe Uribe; lo anterior para prevenir y/o determinar posibles afectaciones que se puedan presentar en las viviendas y demás

DI-5437

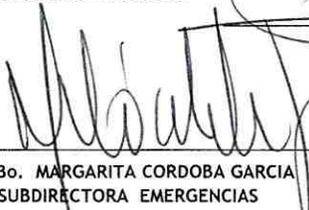
Página 11 de 12 

**BOGOTÁ**  
**HUMANA**

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

equipamientos públicos y privados aledaños a la zona donde se presentó el proceso de remoción en masa de carácter local.

- Se recomienda al responsable y/o responsables y vecinos del sector de los predios aledaños al sector ubicado la Calle 50A Bis Sur entre Carreras 12A y 13 del Barrio El Consuelo, de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad en las viviendas y del terreno en general, e informar al FOPAE si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen la estabilidad del talud de corte vial evaluado.
- A la Alcaldía local de Rafael Uribe Uribe, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de sus habitantes vecinos y transeúntes.

<b>NOMBRE</b> <b>PROFESIÓN</b> <b>MATRÍCULA</b>	OSCAR EMILIO HERNANDEZ CORDOBA INGENIERO CIVIL - ESP. VIAS 25202-103045 CND	 Elaboró
<b>NOMBRE</b> <b>PROFESIÓN</b> <b>MATRÍCULA</b>	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA INGENIERO MINAS.- ESP GERENCIA DE RECURSOS NATURALES 25218-75094 CND	 Revisó
 Vo. Bo. MARGARITA CORDOBA GARCIA SUBDIRECTORA EMERGENCIAS		